



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 20 de julio de 2009

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SUECA DE LA UE SOBRE TRANSMISIÓN DE PROCESOS PENALES

La Presidencia de turno de la UE, Suecia, ha emitido recientemente una propuesta, enmarcada dentro del llamado "Programa de Estocolmo", sobre la transmisión de procesos penales entre los Estados miembros, que recoge los criterios para demandar una transmisión entre Estados, el procedimiento a seguir tras la demanda, razones por las que rechazarla y efectos de la transmisión. Es importante señalar que no se trata de la misma propuesta que presentó la Presidencia de la República Checa sobre conflictos de jurisdicción, sino que se trata del siguiente paso lógico, ya que por el momento, no existe un marco común legal en lo referente a la transmisión de procedimientos penales entre distintos países. Esta propuesta de transmisión junto con la garantía de los derechos procesales penales, sobre todo en lo que respecta a traducción e interpretación para el acusado, si éste no comprende la lengua de procedimiento, son los objetivos de la Presidencia sueca en materia de Justicia penal. CCBE comenta que se debería considerar asumir todos los derechos procesales a la vez, para conseguir una mayor implantación y aceptación a nivel de los Estados miembros.



Logo de la Presidencia sueca de la UE durante 2009

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

BECAS PARA LA DELEGACIÓN DEL CGAE EN BRUSELAS

Desde la Delegación del CGAE en Bruselas recordamos que el plazo de presentación de candidaturas para el último cuatrimestre de 2009 permanecerá abierto hasta finales del mes de julio. Los abogados o estudiantes de Práctica Jurídica interesados pueden ponerse en contacto con sus Colegios de Abogados y EPJ a fin de conocer las posibilidades de acceso, la convocatoria completa y demás condiciones.

SELECCIÓN DE LOS DISEÑOS FINALISTAS PARA EL NUEVO LOGOTIPO ECOLÓGICO DE LA UE

Esta semana la estrella del ciclismo, Miguel Induráin, ha mostrado su apoyo al concurso organizado por la Comisión Europea para elegir el logotipo ecológico de la UE. Miguel Induráin, famoso por ser el ganador del Tour de Francia cinco años consecutivos y del Giro de Italia en dos ocasiones, se reunió con el jurado del concurso para seleccionar los mejores logotipos presentados para este acontecimiento paneuropeo. Miguel Induráin, hijo de un agricultor, ha tenido toda una vida para pulir sus conocimientos en materia de nutrición, y tiene experiencia personal en su aplicación práctica. Su enérgico espíritu deportivo y su creencia en la importancia de una dieta sana fueron de gran ayuda para el jurado a la hora de seleccionar los logotipos que mejor representaban los productos ecológicos y que llegarían a la fase final del concurso.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública para un espacio europeo de pagos en euros	Hasta el 03.08.09
Consulta pública sobre prestamistas y prestatarios en la UE	Hasta el 31.08.09
Consulta pública sobre adopción de normas internacionales de auditoría	Hasta el 15.09.09
Consulta pública sobre el papel de los depositarios	Hasta el 15.09.09
Consulta pública Clasificación y notificación de reclamaciones de Consumo	Hasta el 05.10.09
Consulta pública Libro Verde Movilidad Jóvenes	Hasta el 15.12.09
Consulta pública sobre el marco legal para la protección de datos personales	Hasta el 31.12.09

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PENSAMIENTO DE LA SEMANA: BARACK OBAMA Y JERZY BUZEK

El Comisario de Justicia, Jacques Barrot, expone cada semana sus reflexiones sobre un tema de actualidad europea. En el pensamiento de esta semana el Comisario reflexiona sobre dos figuras simbólicas, el Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, del que comenta que su iniciativa por que África busque su propio destino debe hacer pensar a la UE en establecer un profundo diálogo sobre cómo hacer frente a los flujos migratorios. Quizá la clave la tenga ahora el nuevo Parlamento Europeo, constituido la semana pasada y presidido por el polaco Jerzy Buzek, otro símbolo a tener en cuenta, ya que el máximo representante europeo del sufragio universal viene de un país azotado por el totalitarismo durante décadas.

LOS EURODIPUTADOS HACEN BALANCE DE LA PRESIDENCIA CHECA

El Parlamento Europeo acogió la pasada semana un debate sobre los resultados de la presidencia checa del Consejo durante el primer semestre de 2009. Algunos eurodiputados alabaron la labor del primer ministro checo, Jan Fischer, al negociar las garantías que permitirán a Irlanda celebrar un segundo referéndum sobre el Tratado de Lisboa. Sin embargo, otros oradores opinaron que la presidencia checa "no ha cumplido con sus objetivos". La crisis económica y la reforma institucional de la Unión Europea han marcado la presidencia de la República Checa, pero Fisher también ha recordado la crisis gubernamental que sacó del poder al que era primer ministro checo Mirek Topolánek. Fisher reconoció que la salida de Topolánek fue el momento más difícil para la presidencia checa, pero que no causó un riesgo serio a la UE: "Hemos dirigido la administración de la presidencia sin ningún sobresalto importante".

SEMANA DE COMISIONES EN EL PARLAMENTO EUROPEO

Tras la sesión plenaria inaugural de la legislatura celebrada en Estrasburgo, los eurodiputados regresan a Bruselas para la primera semana de reuniones de las diferentes comisiones parlamentarias. Con una agenda marcada por la elección de los presidentes de aquellas comisiones que no lo hicieron la semana pasada, también debatirán asuntos que van desde el presupuesto comunitario hasta el cambio climático, pasando por los programas europeos de navegación por satélite. El Parlamento Europeo cuenta con 20 comisiones permanentes y dos subcomisiones que cubren temas tan opuestos como los asuntos exteriores y la pesca. Estas comisiones actúan como auténtico motor de la "sala de máquinas" legislativa del Parlamento. Cada una de ellas está formada por entre 24 y 76 eurodiputados y refleja proporcionalmente el reparto de escaños de los diferentes grupos políticos de la Eurocámara.

EURODIPUTADOS ESPAÑOLES EN LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado la propuesta de decisión de la Conferencia de Presidentes sobre la composición de las 20 comisiones parlamentarias y dos subcomisiones. Entre ellas se han distribuido los 50 eurodiputados españoles. Pueden consultar su posición a través del siguiente enlace:

http://www.europarl.europa.eu/news/expert/infopress_page/008-58346-195-07-29-901-20090715IPR58345-14-07-2009-2009-false/default_es.htm

JUSTICIA E INTERIOR

PRIMER CONSEJO JAI DE LA PRESIDENCIA SUECA

El Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la UE, conocido como "Consejo JAI" se reunió por primera vez bajo Presidencia sueca la semana pasada. En la agenda el punto principal era la discusión del Programa de Estocolmo, la nueva estrategia de Justicia para los próximos 5 años, que previsiblemente se adoptará durante la Presidencia sueca de la UE. Según se recoge en dicho Programa, debe darse más voz a los ciudadanos europeos y un apoyo más contundente y efectivo a las víctimas de delitos. Igualmente, un objetivo claro será el establecimiento de medidas de cooperación entre los diferentes sistemas judiciales de los Estados miembros y favorecer la formación de jueces y fiscales, entre otras medidas.

MODIFICACIONES DE LAS INSTRUCCIONES PRÁCTICAS A LAS PARTES DEL TPI

EL Tribunal De Primera Instancia de la Unión Europea ha introducido, en aplicación del artículo 150 de su Reglamento de Procedimiento, una serie de modificaciones de las instrucciones básicas que se dan a las partes personadas para los procedimientos que se llevan a cabo ante este tribunal. Pueden consultarlas a través del siguiente enlace: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:184:0008:0009:ES:PDF>.

Igualmente, el TPI ha introducido modificaciones en su Reglamento de Procedimiento.

POSICIÓN DEL CESE EN LA PROTECCIÓN DE NIÑOS FRENTE A DELINCUENTES SEXUALES VIAJEROS

El Comité Económico y Social Europeo, CESE, votará la aprobación de un dictamen en el que se solicita una estrategia europea vinculante para la protección de los niños frente a los delincuentes sexuales viajeros. El dictamen se presentó la pasada semana en un desayuno de prensa en el edificio Jacques Delors del CESE. La iniciativa del CESE incluye una serie de propuestas en el marco de un esfuerzo encaminado a instar a las instituciones de la UE a que adopten una estrategia europea global para la protección de los niños frente a los delincuentes sexuales viajeros. Según el proyecto de dictamen, los delincuentes sexuales no debe ser responsabilidad de las jurisdicciones extranjeras. Los delincuentes reincidentes permanecen a menudo en el mismo país donde han delinquido o viajan a otros países para evitar que se les detecte. Por este motivo, cuando un delincuente sexual viene a Europa, las autoridades europeas no tienen conocimiento de ello, y esta situación supone un mayor riesgo para los niños europeos.

EXENCIÓN DE VISADO A LOS CIUDADANOS DE LOS BALCANES OCCIDENTALES

La Comisión Europea ha confirmado la pasada semana un prolongado compromiso con la concesión de la exención de visado a los ciudadanos de los Balcanes occidentales, ya que se ha adoptado una propuesta para conceder la exención de visado a los ciudadanos de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia. La propuesta permite que los ciudadanos de estos tres países viajen a los países de Schengen con los nuevos pasaportes biométricos. La propuesta de la Comisión tiene que ser aprobada por el Consejo previa consulta al Parlamento Europeo. La Comisión mantiene su compromiso de liberalización de visados también para los ciudadanos de Albania y Bosnia y Herzegovina. No obstante, estos países aún no han cumplido las condiciones que se incluirán en la propuesta. Si se mantiene el ritmo de reformas y si se cumplen todas las condiciones, la Comisión podría plantearse la elaboración de una nueva propuesta que incluya a estos países antes del segundo semestre de 2010.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

NUEVAS NORMAS PARA PREVENIR LAS CRISIS DE ABASTECIMIENTO DE GAS Y HACERLES FRENTE

La Comisión Europea ha adoptado un nuevo Reglamento dirigido a mejorar la seguridad del abastecimiento de gas en el marco del mercado interior del gas. El Reglamento propuesto consolidaría el sistema comunitario existente de seguridad del abastecimiento de gas, velando por que todos los Estados miembros y sus operadores del mercado del gas tomen con mucha antelación medidas efectivas para prevenir y paliar las consecuencias de las posibles interrupciones del abastecimiento de gas. También crearía mecanismos de cooperación entre los Estados miembros para hacer frente con eficacia a cualquier perturbación importante del tránsito de gas que pueda producirse. El nuevo Reglamento insta a los Estados miembros a estar plenamente preparados en caso de interrupción del abastecimiento, gracias a planes de emergencia claros y eficaces, en los que participen todos los interesados y que integren plenamente la dimensión comunitaria de cualquier interrupción importante. Los planes se basarán en las evaluaciones de riesgo oportunas.

DECISIÓN DE LA COMISIÓN POR LA QUE SE FIJA EL IMPORTE FINAL DE LA MULTA A MICROSOFT

La Comisión Europea ha publicado una Decisión en la que fija el importe definitivo de la multa coercitiva impuesta a Microsoft. En lo que respecta al período de infracción, éste queda comprendido entre el 21 de junio de 2006 y el 21 de octubre de 2007, y la Decisión de febrero de 2008 fija en 899 millones de euros el importe definitivo de la multa coercitiva impuesta a Microsoft. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento 1/2003 del Consejo, la Comisión publica los nombres de las partes y el contenido principal de la decisión, incluidas las sanciones impuestas, teniendo en cuenta el interés legítimo de las empresas en la protección de sus intereses comerciales. Una versión no confidencial del texto completo de la decisión puede consultarse en la lengua auténtica del asunto y en las lenguas de trabajo de la Comisión en el sitio internet de la Dirección General de Competencia: http://europa.eu.int/comm/competition/index_es.html

LA COMISIÓN ACTUALIZA LA LISTA DE AEROLÍNEAS DESTERRADAS DEL ESPACIO AÉREO EUROPEO

La Comisión Europea aprobó en la tarde de ayer la undécima actualización de la lista comunitaria de compañías aéreas prohibidas en la Unión Europea: se añaden las aerolíneas de dos nuevos países, pero se levanta la prohibición a cinco compañías aéreas que han mejorado satisfactoriamente sus condiciones de seguridad. Las principales conclusiones que cabe extraer de esta última actualización de la lista son dos: a) la lista representa un fuerte incentivo para subsanar las deficiencias de seguridad: la retirada de la lista es, en efecto, una posibilidad real si las partes interesadas adoptan medidas correctoras para dar cumplimiento a todas las normas de seguridad pertinentes; b) el concepto de « lista comunitaria » está resultando un instrumento cada vez más preventivo y menos punitivo para la salvaguardia de la seguridad aérea. Ilustran esta situación los numerosos ejemplos en los que la Comunidad ha soslayado con éxito posibles amenazas a la seguridad sin tener que recurrir a la drástica medida de imponer restricciones. La nueva lista, que sustituye a la anterior, puede ya consultarse en el sitio web de la Comisión: <http://ec.europa.eu/transport/air-ban/>

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO PARA ACTUALIZAR LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y DE EMPLEO

El Consejo de la UE ha emitido una Recomendación relativa a la actualización en 2009 de las Orientaciones Generales de Política Económica de los Estados miembros y de la Comunidad y a la ejecución de las políticas de empleo de los Estados miembros. Considera necesario actualizar ahora las recomendaciones específicas para cada país contenidas en la Recomendación 399/2008, para reflejar los avances realizados en la aplicación de los PNR y los principios del Plan de Recuperación. Estas recomendaciones deben aplicarse con rapidez. La Comisión prestará su asistencia como parte de la cooperación de Lisboa y realizará un seguimiento de los avances informando periódicamente sobre ellos. Con el fin de ejecutar plenamente la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, la presente Recomendación también incluye recomendaciones específicas para los Estados miembros pertenecientes a la zona del euro. Igualmente, el Parlamento Europeo ha adoptado una Resolución relativa a la presente Recomendación.

ALARMANTE AUMENTO DE LA IMITACIÓN FRAUDULENTE DE MEDICAMENTOS EN EUROPA

El Comité Económico y Social Europeo, CESE, aprobó un dictamen sobre la prevención de la entrada en la cadena de suministro legal de medicamentos falsificados. La salud pública es una gran preocupación para todos los miembros del Comité. En opinión del CESE, la Comisión se ha quedado corta en varias cuestiones: en concreto, la armonización de las marcas, la adopción de la tecnología, el abuso de Internet y las sanciones contra los falsificadores. El CESE propone que se haga un mayor esfuerzo por armonizar las denominaciones y marcas utilizadas para los medicamentos en la UE, así como el envasado y los códigos de identificación de los medicamentos en toda la UE. En la UE existen al menos diez sistemas de codificación, pero ninguno presta especial atención a las cuestiones de seguridad, como el número de lote y la fecha de fabricación y caducidad. Debería introducirse una norma europea armonizada para identificar los medicamentos, de forma que sea posible su trazabilidad en toda la cadena de distribución, hasta llegar al paciente. Así sería más sencillo que los propios fabricantes autentificaran los medicamentos en cualquier momento y lugar.

EL SISTEMA DE ALERTA RÁPIDA PARA ALIMENTOS Y PIENSOS CUMPLE TREINTA AÑOS

Este año, el Sistema de alerta rápida para alimentos y piensos (RASFF), que es una importante herramienta en el esfuerzo de la UE para garantizar que los alimentos sean seguros, cumple treinta años. Las cifras indican que, en la actualidad, es más eficaz que nunca. En el informe anual sobre este sistema para el año 2008, que se acaba de dar a conocer, se observa que el número de notificaciones de alerta se ha reducido en casi la mitad en 2008 en comparación con 2007. El número total de notificaciones ha permanecido estable en aproximadamente 7.000. Esto no significa que hubiera menos problemas que comunicar en 2008, sino, más bien, indica que, en la actualidad, los que contribuyen al sistema se centran mejor en los riesgos y solamente los clasifican como «notificaciones de alerta» si los consideran «graves» y el producto circula en el mercado. Este es también el caso cuando se requiere una actuación rápida por parte de los Estados miembros para reducir el riesgo. En 2008, hubo 528 alertas de un total de aproximadamente 3.000 notificaciones. La Comisión también recibió unas 4.000 notificaciones de seguimiento, que transmitió a todos los Estados miembros.

MODELO PARA LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES EN MATERIA DE ENERGÍA RENOVABLE

La Comisión Europea ha adoptado una Decisión por la se establece un modelo para los planes de acción nacionales en materia de energía renovable en virtud de la Directiva 28/2009. Esta Directiva obliga a cada Estado miembro a adoptar un plan de acción nacional para la energía renovable. Dichos planes han de determinar los objetivos nacionales de los Estados miembros en relación con las cuotas de energía procedente de fuentes renovables consumidas en el transporte, la electricidad, la producción de calor y frío en 2020, teniendo en cuenta los efectos de otras medidas políticas relativas a la eficiencia energética en el consumo final de energía, así como las medidas adecuadas que deberán adoptarse para alcanzar dichos objetivos globales nacionales. Esto implica la cooperación entre autoridades locales, regionales y nacionales, las transferencias estadísticas o los proyectos conjuntos programados, las estrategias nacionales destinadas a desarrollar los recursos de biomasa existentes y a movilizar nuevos recursos de biomasa para usos diferentes, así como las medidas que deberán adoptarse para cumplir los requisitos de los artículos 13 a 19 de la Directiva 2009/28/CE.

RESIDUOS: LA COMISIÓN DICE BASTA A LOS VERTEDEROS DE LA UE QUE NO CUMPLEN LAS NORMAS

La Comisión Europea hizo pública la semana pasada la expiración del plazo para que los vertederos de la Unión Europea que no cumplen las normas pasen a respetar las disposiciones comunitarias. Los Estados miembros han tenido ocho años para que los vertederos existentes antes de que entrara en vigor la legislación europea correspondiente se ajustaran a la misma o se cerraran. La Comisión ha escrito a todos los Estados miembros para recordarles su obligación y recopilar datos sobre el cumplimiento. Los que se considere que infringen la legislación pueden enfrentarse a acciones judiciales. Los vertederos que infringen las normas representan un peligro para la salud de los ciudadanos y el medio ambiente. Pueden generar emisiones a la atmósfera y malos olores, así como contaminar el suelo y el agua, incluidas las aguas subterráneas. Asimismo, los Estados miembros también tienen que reducir a la mitad respecto a los niveles de 1995 la cantidad de residuos urbanos biodegradables depositados en vertederos.

LICITACIONES

DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE

La Dirección General de Empresa e Industria de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la elaboración de un "Estudio sobre el marco jurídico relativo a los derechos humanos y el medio ambiente aplicable a las empresas europeas que operan fuera de la Unión Europea" (Ref.: 2009/S 131-190400). El objeto del estudio es aclarar el marco legal existente para los asuntos de derechos humanos y medio ambiente aplicable a las empresas europeas que operan fuera de la Unión Europea. El estudio pretende ser útil a políticos, empresas, ONG y sindicatos. La intención es proporcionar una base analítica para futuras acciones e identificar algunas de estas acciones. El estudio analizará, entre otras cuestiones, la información existente en relación con el marco jurídico para los derechos humanos y las cuestiones medioambientales aplicable a las empresas europeas que operan fuera de la Unión Europea. El informe final deberá presentarse 6 meses después del inicio del contrato. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 02.09.2009.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Programa Prevención y Lucha contra el crimen	Hasta el 31.07.09
Licitación. Seguridad y Salud en el trabajo (Ref.: 2009/S 109-156512)	Hasta el 10.08.09
Licitación. Derechos de los inmigrantes irregulares (Ref.: 2009/S 123-178549)	Hasta el 10.08.09
Licitación. Organismos para promoción de igualdad (Ref.: 2009/S 95-135581)	Hasta el 14.08.09
Licitación. Ayudas de Estado y Activos deteriorados (Ref.: 2009/S 131-190414)	Hasta el 18.08.09
Licitación. Desplazamiento trabajadores por prestación servicios (Ref.: 2009/S 126-182786)	Hasta el 18.09.09
Licitación. Igualdad género y no discriminación acceso a la justicia (Ref.: 2009/S 123-178551)	Hasta el 18.09.09
Licitación. Prevención de blanqueo de capitales (Ref.: 2009/S 177-168444)	Hasta el 28.08.09
Licitación. Aplicación derechos propiedad industrial (Ref.: 2009/S 131-190401)	Hasta el 28.08.09
Licitación. Violencia de género y contra los niños (Ref.: 2009/S 94-134161)	Hasta el 31.08.09
Licitación. Servicios de medios audiovisuales (Ref.: 2009/S 94-134142)	Hasta el 01.09.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria propuestas protección niños en Internet y otras tecnologías	Hasta el 19.11.09
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**CÓNYUGES CON DOBLE NACIONALIDAD PUEDEN DIVORCIARSE EN CUALQUIERA DE LOS DOS PAÍSES**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-168/08, *László Hadadi / Csilla Márta Mesko*. En 1979, el Sr. Hadadi y la Sra. Mesko, ambos de nacionalidad húngara, se casaron en Hungría. Emigraron a Francia en 1980, país en el que siguen residiendo todavía. En 1985, adquirieron la nacionalidad francesa. En 2002, el Sr. Hadadi presentó una demanda de divorcio ante el tribunal de Pest (Hungría). La Sra. Mesko, por su parte, pidió el divorcio en Francia en 2003. En 2004, es decir, tras la adhesión de Hungría a la UE, fue pronunciado el divorcio mediante sentencia del tribunal de Pest. A raíz de la citada sentencia, el juez francés declaró la inadmisibilidad de la acción de divorcio ejercitada por la Sra. Mesko. Ésta interpuso recurso de apelación contra dicha decisión ante la *Cour d'Appel* de París, la cual declaró que no podía reconocerse en Francia la sentencia de divorcio del tribunal de Pest, puesto que la competencia de este último era «en realidad muy endeble», mientras que la competencia del tribunal del domicilio conyugal, situado en Francia, era en comparación «particularmente sólida». En consecuencia, la *Cour d'appel* de París acordó admitir la acción de divorcio ejercitada por la Sra. Mesko. En este contexto, la *Cour de Cassation* ha planteado al TJCE una serie de cuestiones sobre la interpretación de las normas de competencia previstas en el Reglamento Bruselas II bis (nº 2201/2003) en relación con el supuesto de unos cónyuges que poseen una doble nacionalidad común, húngara y francesa, que no viven en Hungría desde hace mucho tiempo y cuyo único punto de conexión con dicho país es la nacionalidad húngara. El TJCE declara que el Reglamento no establece ninguna distinción según que una persona posea una o varias nacionalidades. A este respecto, el TJCE considera que el Reglamento no pretende excluir las competencias múltiples en materia de divorcio. Al contrario, se ha previsto expresamente la coexistencia de varios tribunales competentes, sin que entre ellos se haya establecido una jerarquía. En tales circunstancias, el TJCE declara que, cuando ambos cónyuges poseen la misma doble nacionalidad, el Reglamento Bruselas II bis se opone a que se excluya la competencia de los tribunales de uno de dichos Estados miembros por el mero hecho de que el demandante carezca de otros puntos de conexión con dicho Estado. Por lo tanto, el TJCE considera que los tribunales de los Estados miembros cuya nacionalidad posean los dos cónyuges son competentes en virtud del Reglamento, pudiendo estos últimos elegir libremente presentar la demanda ante los tribunales de cualquier de esos dos Estados.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**EL TEDH CONDENA A MÓNACO POR DETENCIÓN PREVENTIVA PROLONGADA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Prencipe c. Mónaco* (nº de demanda 43376/06). La demandante, de nacionalidad francesa y residente en Niza, fue perseguida por malversación de varios millones de euros durante su época como trabajadora en un banco de Mónaco. Ella reconoció, desde el primer momento en que la interrogaron, que efectivamente había malversado fondos, siguiendo instrucciones telefónicas de personas que no conocía y que no usó nada de lo malversado para beneficio personal. Fue detenida de manera preventiva en enero de 2006 y liberada en diciembre de 2007 en “respuesta a las exigencias del Convenio Europeo de Derechos Humanos, por su prolongada detención preventiva”. El proceso penal siguió su curso, y el TEDH ha declarado que existió violación del artículo 5.3 del CEDH (derecho a la libertad y a la seguridad) y que no hubo violación del artículo 3 (prohibición de trato inhumano o degradante), estimando parcialmente, así, las pretensiones de la demandante y otorgándole una compensación económica por daños y perjuicios.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_eshtm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada) y **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu